

18521 RV: proceso 2019-00635-00

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/10/2023 8:59

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (167 KB)

TRABAJO DE PARTICION PROCESO 2019-00635-00 JUZGADO 12 DE FAMILIA CALI..pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Raul Alberto Ortega Guevara <raulaboga@hotmail.com>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 5:51

Para: Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso 2019-00635-00

adjunto Trabajo de partición

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA

ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281

Yotoco- Valle del Cauca.

Santiago de Cali

Señora:

**JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
VALLE DEL CAUCA.**

Santiago de Cali.

REF: TRABAJO DE PARTICION SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE OSCAR OCAMPO GARCIA. RADICACION 2019-00635-00.
--

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, mayor de edad y vecino del municipio de Guadalajara de Buga, identificado con cédula de ciudadanía No 14.887.253 de Buga, Abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional No 89394 del consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de los peticionarios dentro del proceso de la referencia, presento trabajo de partición en los siguientes términos:

ACERVO HEREDITARIO

PRIMERA PARTIDA: Se trata de una un apartamento ubicado en la calle 62 NO 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

Este predio fue adquirido por el señor OSCAR OCAMPO GARCIA por medio de escritura pública No 1.175 del 29 de marzo de 1996 de la Notaria séptima de la ciudad de Cali, y tiene un avalúo catastral en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESO M/c (\$ 55.989.000.00), se hace aplicación del artículo 444 del CGP numeral 4, se incrementa el avalúo en un 50%, siendo el avalúo de partición de este predio la suma de OCHENTA Y TRES MILLONE NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/c (\$ 83.983.500.00)

SEGUNDA PARTIDA: Se trata de una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30.

Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Avalúo catastral en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS (\$ 72.501. 000.00), para logra el avalúo de partición, se aplica el articulo 444 del CGP numeral 4, se incrementa el avalúo catastral en un 50%, siendo el avalúo de partición la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/c (\$ 108.751. 000.00).

PASIVOS	-0-
TOTAL, PRIMERA PARTIDA	\$ 83.983. 500.00.
TOTAL, SEGUNDA PARTIDA	\$ 108.751. 000.00.
TOTAL, ACTIVOS A REPARTIR	\$ 192.734.500.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL – formada por el señor OSCAR GARCIA OCAMPO y ANNE ZORAIDA CARO LENNIS.

Por ser los bienes adquiridos por los cónyuges durante su vida matrimonial, viene a ser parte de un solo fondo común denominado sociedad conyuga de bienes, siendo la opción más favorable para cada cónyuge el derecho de gananciales el 50% de los activos y pasivos.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

LEGITIMAS RIGUROSAS

LEGITIMA para OSCAR OCAMPO GARCIA. Identificado con cedula Nro. 16.612.864 de Cali, por sus derechos a GANANCIALES se paga con 50% de los bienes tanto de la Primera y segunda Partida.

Por Valor de \$ 41.991.750 en la primera partida y un valor de \$ 54.375.500 en la segunda Partida.

LEGITIMA para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS identificada con cedula No 31.927.229 de Cali Por sus Derechos a GANANCIALES se paga el con el 50% de los bienes en la primera y segunda partida. Por Valor de \$ 41.991.750 en la primera partida y un valor de \$ 54.375.500 en la segunda Partida.

PASIVOS

CERO -0-

EN LOS ANTERIORES TERMINOS DEJO A SU CONSIDERACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OCAMPO-CARO.

LIQUIDACION DE LA HERENCIA.

TENIENDO EN CUENTA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. LA HERENCIA QUEDA COMPUESTA POR EL 50% DE LOS BIENES QUE FUERON ADJUDICADOS AL CONYUGE OSCAR GARCIA OCAMPO.

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS..... \$ 96.367. 250.00.

TOTLA ACTIVOS A REPARTIR..... \$ 96.367. 250.00.

ACTIVOS A REPARTIR: NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/c \$ 96.367. 250.00). QUE SE REPARTIRA ENTRE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS MEDIANTE AUTO EN EL PRESENTE JUICIO DE SUCESION.

DISTRIBUCCION DE LAS LEGITIMAS RIGUROSAS.

LEGITIMA para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS identificada con cedula No 31.927.229 de Cali Por sus Derechos a GANANCIALES se paga el con el 50% de los bienes en la primera y segunda partida. Por Valor de \$ 41.991.750 en la primera partida y un valor de \$ 54.375.500 en la segunda Partida.

Legitima para FABIOLA OCAMPO CARO con cedula número 31.307 053 de Cali

Se paga en la

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA

ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281

Yotoco- Valle del Cauca.

PRIMERA PARTIDA POR VALOR DE\$ 13.997. 250.00
Pesos M/c. en la primera Partida.

Se paga en la

SEGUNDA PARTIDA POR VALOR DE\$ 18. 125.166.666
pesos M/c. en Segunda Partida.

Legitima para STIVEN OCAMPO CARO con cedula número
1.114.129.072 de Cali

Se paga en la

PRIMERA PARTIDA POR VALOR DE\$ 13.997. 250.00
Pesos M/c. en la primera Partida.

Se paga en la

SEGUNDA PARTIDA POR VALOR DE\$ 18.125.166.666
Pesos M/c. en Segunda Partida.

Legitima para MONICA OCAMPO RAMIREZ con cedula número
1.143.935.749 de Cali

Se paga en la

PRIMERA PARTIDA POR VALOR DE\$ 13.997. 250.00
Pesos M/c. en la primera Partida.

Se paga en la

SEGUNDA PARTIDA POR VALOR DE\$ 18.125.166.666
Pesos M/c. en Segunda Partida.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

Por sus legítimas se integra y pagan así:

HIJUELA NUMERO UNO (1). Para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS
No 31.927.229 de Cali

En la primera partida la suma de.....\$ 41.991.750

Consistente en acciones de dominio por igual valor un apartamento
ubicado en la calle 62 NO 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento
J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con
matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la
ciudad de Cali, con ficha catastral
76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2,

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 50% de la primera partida.

HIJUELA NUMERO DOS (2) Para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS No 31.927.229 de Cali

En la Segunda Partida la suma de.....\$ 54.375.500 en la segunda Partida.

Consistente en acciones de dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 50% de la segunda partida.

HIJUELA NUMERO TRES (3) Para FABIOLA OCAMPO CARO con cedula número 31.307 053 de Cali

Se paga en la primera partida por valor de\$ 13.997. 250.00 Pesos M/c.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

Consistente en acciones dominio por igual valor en un apartamento ubicado en la calle 62 NO 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 16.666.6% de la primera partida.

HIJUELA NUMERO CUATRO (4) para FABIOLA OCAMPO CARO con cedula número 31.307 053 de Cali

Por sus legítimas se integra y paga así: Se paga en la segunda partida por valor de\$ 18.125.166.666

Consistente en acciones de dominio por igual valor en dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 16.666.6% de la segunda partida.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

HIJUELA NUMERO CINCO (5) para STIVEN OCAMPO CARO con cedula número 1.114.129.072 de Cali.

Se paga en la primera partida por valor de\$ 13.997. 250.00 Pesos M/c.

Consistente en acciones dominio por igual valor en un apartamento ubicado en la calle 62 NO 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 16.666.6% de la primera partida.

HIJUELA NUMERO SEIS (6) para STIVEN OCAMPO CARO con cedula número 1.114.129.072 de Cali.

Por sus legítimas se integra y paga así: Se paga en la segunda partida por valor de\$ 18.125.166.666

Consistente en acciones de dominio por igual valor en dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 16.666.6% de la segunda partida.

HIJUELA NUMERO SIETE (7) para MONICA OCAMPO RAMIREZ con cedula número 1.143.935.749 de Cali

Se paga en la primera partida por valor de\$ 13.997. 250.00 Pesos M/c.

Consistente en acciones dominio por igual valor en un apartamento ubicado en la calle 62 NO 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 16.666.6% de la primera partida.

HIJUELA NUMERO OCHO (8) para MONICA OCAMPO RAMIREZ con cedula número 1.143.935.749 de Cali

Por sus legítimas se integra y paga así: Se paga en la segunda partida por valor de\$ 18.125.166.666

Consistente en acciones de dominio por igual valor en dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 16.666.6% de la segunda partida.

COMPROBACION DEL ACERVO HEDITARIO

PASIVOS	-0-
TOTAL, PRIMERA PARTIDA	\$ 83.983. 500.00.
TOTAL, SEGUNDA PARTIDA	\$ 108.751. 000.00.
TOTAL, ACTIVOS A REPARTIR	\$ 192.751.500.

PARAGRAGO: el porcentaje para cada uno de los herederos está determinado al final de cada adjudicación.

CONCLUSIONES

Por razón del valor del derecho y el valor de las adjudicaciones, se adjudicó a los herederos a los Herederos el 50% de los bienes inventariados y el 50% se le adjudico a la cónyuge por derecho a gananciales. Siendo un bien adquirido a título gratuito y que entra a hacer un bien en común y proindiviso entre todos los propietarios. Igualmente, frente a los pasivos se deja en ceros; ya que los herederos sufragaran todos los gastos generados;

En los anteriores términos dejo a disposición del despacho trabajo de partición sucesión OSCAR OCAMPO GARCIA quien en vida se identifico con cedula No 16.612.864 de Cali.

Atentamente

Del señor Notario

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA.
T.P No 89394 del C.S de la. Judicatura.
C.C No 14.8